NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A. ———

CUANTIA: INDETERMINDA.—

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de Julio del año dos mil ocho, ante mí, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel , Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, comparece **BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.** debidamente representada por el señor ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ, en calidad de Gerente y como tal subrogante del Presidente, calidad que acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes en legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, y ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Machala y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y eontratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación .- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A., a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura

pública, el señor ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.. celebrada el tres de julio del año dos mil ocho. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía se constituyó mediante Escritura Pública que autorizo el Ab. Germán Castillo , Notario del cantón Guayaquil , el cuatro de Abril del año mil novecientos setenta y nueve , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de Junio del año mil novecientos setenta y nueve. **Dos)** La compañía se transformó de Responsabilidad Limitada a Anónima y Reformó sus estatutos, mediante Escritura Pública que autorizo la Dra. Norma Plaza de García , Notaria del cantón Guayaquil , el primero de septiembre de mil *novecientos ochenta y cuatro , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil* el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. **Tres)** La compañía Aumento su Capital y reformo su Estatuto Social, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil Ab. Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Abril del año mil novecientos noventa y tres. **Cuatro)** La compañía realizó la conversión de sucres a dólares y reformo su Estatuto Social el tres de Julio del año dos ocho mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 enero del 2009. **Cinco)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Julio del dos mil ocho, decidió por unanimidad el CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía **BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.** y consecuentemente reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en su artículo Primero del Estatuto de la Compañía. .**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ en su calidad de GERENTE , de la compañía **BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.** y por lo tanto representante legal de la mencionada compañía y debidamente autorizado por la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.

CELEBRADA EL DIA 03 DE JULIO DEL 2008

En Guayaquil, a los tres días del mes de Julio del año dos mil ocho, siendo las diez horas, en el local social de la compañía BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A., se reúnen los accionistas de la compañía:

1.- ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ., por sus propios derechos, como accionista propietario de 168.000 acciones,

2.-KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS, por sus propios derechos, como accionista propietario de 120.000 acciones,

3.-ANGELITO ESTEBAN CUENCA LOAIZA , por sus propios derechos y como propietario de 120.000 acciones, y

4.- DARIO FRANCELIN CORONEL JIMENEZ, por sus propios derechos y como propietario de 72.000 acciones.

ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ 168.000 ACCIONES
KLEBER LOAIZA CARDENAS 120.000 ACCIONES
ANGELITO ESTEBAN CUENCA LOAIZA 120.000 ACCIONES
DARIO FRANCELIN CORONEL JIMENEZ 72.000 ACCIONES

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $19.200.00)**, dividido en CUATROCIENTAS OCHENTA MIL acciones (480.000) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Por decisión de los accionistas preside la sesión como Presidente Ad- Hoc el señor ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ y la señora ANA PEREZ LANDIN

como secretaria Ad- Hoc de la Junta. La secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de los presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las diez horas.

Los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Art. 235 de la Ley de Compañías y también por unanimidad aceptan tratar el **PUNTO UNICO** del orden del día. .

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA

Autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba todos los documentos pertinentes para el cambio de DOMICILIO a la ciudad de Machala, y consecuente reforma del estatuto social de la compañía BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A. , en su artículo primero concerniente al domicilio. E incluso que firme escritura pública .

El Presidente Ad- Hoc declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer los puntos del orden del día.

Toma la palabra la secretaria Ad- Hoc de la Junta y lee en voz alta y detalla como quedará el estatuto social de la compañía, en lo referente al cambio de domicilio y del estatuto social de la compañía. El mismo que dirá:

"Con los antecedentes expuestos el señor ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ y en representación de la compañía BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A... en su calidad de **GERENTE** en subrogación al Presidente de la compañía BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A y por lo tanto representante legal de la mencionada compañía y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Julio del año dos mil ocho, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente: .

UNO .- Que se cambia el **DOMICILIO** de la compañía. En consecuencia de ello el **ARTICULO PRIMERO** del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo este diga lo siguiente:

" ARTICULO PRIMERO : El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad- Hoc de está sesión, concede un receso para la redacción de la presente acta y se autoriza por unanimidad de los accionistas la reforma del estatuto social, en lo referente al domicilio y posteriormente a la reforma del artículo primero. El Representante legal queda autorizado para realizar todos los trámites pertinentes para el cambio a la ciudad de Machala, y para que firme la escritura

pública el Gerente de la compañía y por ende el Representante legal el señor ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ.

La acta luego es leída y luego de lo cuál la autorizan todos los presentes anotados al comienzo, la misma que es aprobada sin modificación alguna, con lo cuál se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.-

ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ANA V. PEREZ LANDIN
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACCIONISTAS.

ANIBAL R. GAYBOR RODRIGUEZ
C.C.

KLEBER F. PAREDES CARDENAS
C.C.

ANGELITO E. CUENCA LOAIZA
C.C.

DARIO F. CORONEL JIMENEZ
C.C.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.

CELEBRADA EL DIA 03 DE JULIO DEL 2008

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR/ACC.	VOTOS
ANIBAL R. GAYBOR RODRIGUEZ	168.000	$0.04	168.000
KLEBER F. LOAIZA CARDENAS	120.000	$0.04	120.000
ANGELITO E. CUENCA LOAIZA	120.000	$0.04	120.000
DARIO F. CORONEL JIMENEZ	78.000	$0.04	78.000

Guayaquil, Julio 03 del 2008

ANA PEREZ LANDIN
Secretaria Ad- Hoc de la Junta

Guayaquil, 29 de Marzo del 2007

Señor Don
Anibal Rafael Gaybor Rodriguez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A. en sesión celebrada el día de hoy, acordó elegirlo a usted GERENTE, por el periodo de DOS AÑOS. Usted reemplaza al señor David R. Griffith, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de Agosto del 2006.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde subrogar al Presidente de la compañía, así como las demás facultades y atribuciones contempladas en el Estatuto Social y la Ley.

BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A. se constituyó mediante escritura Pública, con fecha 4 de Abril de 1979, que autorizó el Notario Ab. Germán Castillo e inscrita en el Registro Mercantil, el 1 de Junio de 1979 de fojas 4.887 a fojas 4.924, No. 358 del Repertorio. Aumentó su capital mediante Escritura Pública, de fecha 1 de Septiembre de 1984, ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Ab. Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Diciembre de 1984. La compañía se transformó en Anónima, aumentó su capital y reformó su estatuto social, el 18 de Noviembre de 1992, mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Ab. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Abril de 1993.

Atentamente,

Angelito Cuenca Loaiza
SECRETARIO AD – HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A., para el cual he sido elegido, Guayaquil, 29 de marzo del 2007

ANIBAL GAYBOR RODRÍGUEZ
C.C. 070160701-2

NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 20.724
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:44

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha treinta de Abril del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.,** a favor de **ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ,** a foja **47.266,** Registro Mercantil número **8.469. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **79.090,** del Registro Mercantil del **2.006,** al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20724

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

$

REVISADO POR: MF

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 0701607012-2

GAYBOR RODRIGUEZ ANIBAL RAFAEL

BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

27 JULIO 1961

001- 0036 00105

BOLIVAR/ CHIMBO

SAN JOSE DE CHIMBO 19/1

ECUATORIANA****** V333311222

CASADO BLANCA ADELA PIZARRO RODRIGUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS GAYBOR

LAURA RODRIGUEZ

MACHALA 27/02/2004

27/02/2016

0129330

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

261-0078 NUMERO

0701607012 CEDULA

GAYBOR RODRIGUEZ ANIBAL RAFAEL

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTON

MACHALA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0990375186001**

RAZON SOCIAL: ***BIOCULTIVOS DEL MAR BIOMAR C.A.***

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: *OTROS*

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: *GAYBOR RODRIGUEZ ANIBAL RAFAEL*

CONTADOR: *PINEDA CARLOS ALBERTO*

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	01/06/1979	**FEC. CONSTITUCION:**	01/06/1979
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FEC. ACTUALIZACION:**	10/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. 8 DE MARZO Barrio: GUASMO NORTE Calle: AV. DOMINGO COMIN Número: SOLAR 1-A Intersección: AV. BARCELONA Manzana: 2-A Edificio: EMPACADORA NACIONAL C.A Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPAÑIA SIPRESA Telefono Trabajo: 042430600 Telefono Trabajo: 042493850 Fax: 042495486 Apartado Postal: 09-01-4344

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR/GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGIONAL LITORAL SUR - R.U.C. SOCIEDADES - ORO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAF-B040906 **Lugar de emisión:** MAC[illegible] DE OCTUBRE #1421-E[illegible]ROSA-VELA **Fecha y hora:** 28/03/2008 11:03:18

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

SRI.gov.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0990375186001**

RAZON SOCIAL: **BIOCULTIVOS DEL MAR BIOMAR C.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 01/06/1979

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. 8 DE MARZO Barrio: GUASMO NORTE Calle: AV. DOMINGO COMIN Número: SOLAR 1-A Intersección: AV. BARCELONA Manzana: 2-A Edificio: EMPACADORA NACIONAL C.A Telefono Trabajo: 042430600 Telefono Trabajo: 042493850 Fax: 042495486 Apartado Postal: 09-01-4344

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Adrian P. Echeverría P.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAEB040906 **Lugar de emisión:** MACHALA AVENIDA 9 DE OCTUBRE #1421 ENTRE SANTA ROSA Y VELA **Fecha y hora:** 28/03/2008 11:03:18

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGIONAL EL ORO - R.U.C. SOCIEDADES

SRi.gov.ec

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Julio del año dos mil ocho. **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **.UNO .-** Que se cambia el **DOMICILIO** de la compañía. En consecuencia de ello el **ARTICULO PRIMERO** del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo este diga lo siguiente: **" ARTICULO PRIMERO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior". CUARTA: DECLARACIONES ESPECIAL.- ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.., y por lo tanto representante legal de la misma, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que su representada a la presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION FINAL.-** Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Dejo constancia que autorizo y queda expresamente facultada la Abogada Katty de Navarro, para que realice todos los trámites y diligencias necesarias y permitidas hasta la legalización de este contrato Firmado. Firma legible. Abogada Katty de Navarro. Registro número once mil setecientos veintidós del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual queda elevado a escritura pública.---

- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por " BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.. "

RUC: 0990375186001

SR. ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ

GERENTE

C.C. 070160701-2

CV 261-0078

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha cuatro de Julio del año dos mil ocho, que contiene la matriz de la escritura de **Cambio de Domicilio y Consecuentemente Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.,** otorgada ante el Notario Décimo Sexto Titular del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número 08-G-DIC-0005727 de fecha veintinueve de Agosto del año dos mil ocho, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañía del Guayaquil.-

Guayaquil, a 09 de Diciembre del 2008

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha cuatro de Julio del año dos mil ocho, que contiene la escritura **Cambio de Domicilio y Consecuente Reforma Parcial del estatuto de la Compañía BIOCULTIVOS DEL**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero 08-G-DIC-0005727, de fecha veintinueve de Agosto del año dos mil ocho, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 09 de Octubre del 2008

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del cuatro de Abril de mil novecientos setenta y nueve, de la Resolución Nº 08-G-DIC-0005727, expedida el veinti nueve de Agosto del dos mil ocho, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Cambio de Domicilio y la Reforma del Estatuto la Compañía, que contiene la presente copia.- Guaya quil, quince de Octubre del dos mil ocho.- LA NOTA- RIA.-

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil-Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 4.107
FECHA DE REPERTORIO: 27/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha treinta de Enero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **08-G-DIC-0005727,** dictada el **29 de agosto del 2008,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de de la compañía **BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A.,** la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala** y la Reforma del estatuto de fojas **780 a 798,** Registro Industrial número **51**. - **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4107

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DIC.0005727, dictada por el Director Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Agosto del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.295 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.808.- Machala, a veinticuatro de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veinticuatro de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y

Reforma del Estatuto de la Compañía **"BIOCULTIVOS DEL MAR (BIOMAR) C.A..-** Machala, a veinticuatro de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA